COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 10 de octubre de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 50/2016 para la **"Ejecución de la obra de remodelación de la Plaza "Del Pescador" de la ciudad de Ayolas – Primera Etapa" – ID 316.302**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 2069/2016 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 26 de setiembre de 2016 a las 08:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 26 de setiembre de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA Inc.
Ingesur	3446810-2	138.931.615.-
Atlantic Construcción & Equipamientos	4819165-5	133.032.697.-
GB Construcciones	4348903-6	140.040.872.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 50/2016 para la **"Ejecución de la obra de remodelación de la Plaza "Del Pescador" de la ciudad de Ayolas – Primera Etapa" – ID 316.302**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez
Secretaria General

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA	SOBRES OFERTAS		
		Ingesur	Atlantic Construcción & Equipamientos	GB Construcciones
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 con el formulario de análisis de costo por cada rubro ***	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
b	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la declaración de IVA de los 3 (tres) últimos meses.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e	Fotocopia simple de la declaración jurada anual de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f	Fotocopia simple de la Patente Comercial, VIGENTE.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
g	Certificado de cumplimiento tributario, vigente – Expedido por el SET.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
h	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
i	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
j	Presentación del "Certificado de Inscripción Patronal" y el "Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social" vigente.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
k	Declaración jurada de tener solvencia técnica y económica, firmado y sellado.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
l	Declaración jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
m	Fotocopia del Acta de Visita al sitio de obras; o la empresa interesada deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer el sitio de obra.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
n	Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción de obras del mismo rubro del llamado en instituciones públicas y/o privadas, en relación a la cantidad a ser contratada, durante los últimos 3 años (2013 – 2014 – 2015) para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con las respectivas recepciones definitivas de los mismos, únicamente donde actuó como contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o	Experiencia en el sector de construcciones	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Abg. Y N.P. Fátima Nr. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Gimenez
Secretaria General

	como minimo 3 (tres) años, que se demostrará con la presentación de los balances correspondientes a los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2013, 2014 y 2015				
p	Declaración Jurada de desempeño satisfactorio en cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas y/o privadas, en el plazo de 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
q	Declaración Jurada de herramientas, equipos y maquinarias de propiedad de la empresa, a ser utilizadas para la ejecución de la obra; o en caso de no poseer presentar contrato de alquiler de los mismos para la ejecución de la obra.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
r	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP. ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
s	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. "	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
t	**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria ***	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
PRECIOS OFERTADOS		**138.931.615.-**	**133.032.697.-**	**140.040.872.-**	

Observaciones:

La menor oferta presentada corresponde a la empresa **"Atlantic Construcción & Equipamientos"**, según la documentación obrante a la vista la misma presentó la documentación sustancial solicitada, se verificó que omitió la presentación de documentos de carácter formal establecidas en la carta de invitación detalladas a continuación:

- Fotocopia simple de la declaración jurada de IVA del mes de agosto de 2016.
- Fotocopia simple de la declaración jurada anual de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2013 y 2015;
- Fotocopia simple de la Patente Comercial del ramo del servicio solicitado, VIGENTE.
- Certificado de cumplimiento tributario, vigente – Expedido por el SET.
- Estar inscripto en los registros del IPS como Empleador, y estar al día con el pago de los aportes, para lo cual se solicita, la presentación del "Certificado de Inscripción Patronal" y el "Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social" vigente.

Abg. Asesora Jurídica Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez Secretaria General

- Declaración jurada de tener solvencia técnica y económica, firmada y sellada.
- Declaración jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.
- Recepciones definitivas correspondientes a los contratos presentados.
- Balances correspondientes a los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2013, 2014 y 2015.
- Declaración Jurada de desempeño satisfactorio en cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas y/o privadas, en el plazo de 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, a los efectos de garantizar las mejores condiciones de contratación para la Municipalidad de Ayolas.

Se solicitó por escrito la remisión de los mismos en la etapa de evaluación, la empresa presentó parcialmente las documentaciones solicitadas. Los documentos no remitidos por la empresa son los siguientes:

- Certificado de cumplimiento tributario, vigente – Expedido por el SET.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art. **61°** *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Por lo tanto, ante la falta de presentación de documentaciones establecidas en la carta de invitación del llamado, la empresa **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"Atlantic Construcción & Equipamientos"**, y se pasa a evaluar la siguiente oferta.

La segunda menor oferta corresponde a la empresa INGESUR, según la documentación obrante a la vista la misma presentó la garantía de mantenimiento de oferta en forma de declaración jurada, el mencionado documento es de carácter sustancial. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **<u>La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.</u>**

Por tanto ante la presentación incorrecta del documento sustancial, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"INGESUR"**, y se pasa a evaluar la siguiente oferta.

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez
Secretaria General

La tercera oferta presentada corresponde a la empresa GB Construcciones, en cuanto a la documentación solicitada en el Anexo 1 Numeral 11 Inc. a) **Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, con el formulario de análisis de costo por cada rubro * SUSTANCIAL**, ha presentado el Formulario de Carta/Oferta según consta en el Acta de Apertura, sin embargo el oferente omitió completar en el mismo las columnas Nº 4 Marca, Nº 5 Procedencia y Nº 6 Presentación. El mencionado documento es de carácter sustancial.

Por otro lado, presentó la garantía de mantenimiento de oferta en forma de declaración jurada, el mencionado documento es de carácter sustancial. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**

Por tanto ante la presentación incorrecta de ambos documentos sustanciales, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"GB Construcciones"**

CONCLUSION:

En base a las verificaciones y el análisis exhaustivo realizados de las documentaciones presentadas por cada oferente, las cuales ninguna de ellas reúnen los requisitos para calificar satisfactoriamente, corresponde la DECLARACION DESIERTA del llamado a Contratación Directa con Id Nº 316.302.-

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

RECOMENDACIÓN

A mérito de lo expuesto precedentemente, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", corresponde mencionar que el 34° establece: "…***c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate***, *así mismo cabe señalar que el* **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA , establece que:**
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; … y llevando ambos artículos al plano que nos toca atender, ***corresponde aplicar el inciso b del artículo 30 de la Ley 2051, al no contar con ofertas*** *susceptibles de analizarse técnica y económicamente, concluyéndose que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas por la Convocante* y a ese efecto se recomienda, DECLARAR DESIERTO el presente llamado.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Arq. Mara Lía González Cabrera
Fiscal de obras

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General